

Decreto para nombrar Defensor en la Villa de Molina en primeros  
oficios

- Presente; los Señores D.<sup>n</sup> Alfonso Pinar & Leon y D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Piqueras Alcaldes ordinarios; D.<sup>n</sup> Juan Carrido, y  
D.<sup>n</sup> Nicolás Zamora Regidores Conesjo Justicia y R.<sup>m</sup> desta  
dha Villa en sus Censu Annuales, como lo están para  
tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad de  
esta Republica de Defensor que para el buen R.<sup>m</sup> y buena econo-  
mia, y bien desta Villa se represento a nombrar Defensor y  
oficios que por Costumbre y memorial lo han practicado  
los anteriores a sus illes y lo ejecutan en la forma Sig:  
Primera mente nombran sus illes por Cabero y Justo del P.  
nro desta Villa y arcas de el a dho R.<sup>m</sup> D.<sup>n</sup> Alfonso Pinar y  
por Diguado a dho R.<sup>m</sup> D.<sup>n</sup> Nicolás Zamora  
Por feles ejecutores a dho R.<sup>m</sup> D.<sup>n</sup> Juan Carrido y D.<sup>n</sup>  
Nicolás Zamora:  
Por Procurador Sindico General desta dha Villa y su  
heredam.<sup>to</sup> a Simon Texera Verino desta Villa  
Por tasadores de los y Daños nombran sus illes a Blas  
Picazo y Ines de Abalos Verinos desta dha Villa  
Por maordomo de propios y R.<sup>m</sup> desta dha Villa nombran  
sus illes a D.<sup>n</sup> Mathias Antonie Pinar & Leon desta  
misma Verinidad:  
Por Comisario que ajuste y peñe los dros de Cientos y  
de las Cartas de pago para las heren.<sup>as</sup> & heredades que se  
hicieren en esta presente año por los Verinos forasteros y  
no por los que sean Verinos tales de esta Villa por que aya  
y llegado el caso las lleban sus illes por los motivos q  
se expresan en el Decreto puestas por el Conesjo R.<sup>m</sup> para  
de mill e sesenta y uno, que amovido presente  
sus illes a dho R.<sup>m</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Piqueras a quien le enca-  
gan obligar, sobre dho Particular, a delas que dhere lleba  
ra la Cuenta y Racion que corresponde p.<sup>a</sup> darla siempre q  
se le mande:  
Por Receptor de lo del sellado nombran sus illes a Joseph  
Alvarez Verino desta Villa  
Por Recop.<sup>to</sup> e Bullas a Joseph Garcia Sanchez, p.<sup>o</sup> desta misma d.<sup>o</sup>

